

0001178

22848



Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE :

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

HARTMUT BOCK IRIGOYEN Y SRA.

A FAVOR DE:

DAVID GARCES JARAMILLO

CUANTÍA:

USD \$20,00

QUITO, a

07 de abril del 2014

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2014-17-01-21 P001193

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgan:

**HARTMUT KARL BOCK IRIGOYEN Y MARÍA SOLEDAD
MOSQUERA PATIÑO**

en favor de:

DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO

CUANTIA: USD 20.00

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, siete de abril del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges Hartmut Karl Bock Irigoyen y

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Notaría 21
María Laura Delgado Viteri

Maria Soledad Mosquera Patiño, y por otra, en calidad de cesionario, el señor David Francisco Garcés Jaramillo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones de ESDINAMICO CIA LTDA que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de esta cesión de participaciones, por una parte comparecen y en calidad de cedentes, los cónyuges señores Hartmut Karl Bock Irigoyen y María Soledad Mosquera Patiño, quienes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones; y en calidad de cesionario por sus propios y personales derechos el señor David Francisco Garcés Jaramillo, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía ESDINAMICO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el primero de

Am

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

abril de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y nueve de junio de dos mil tres. Dos.- Mediante escritura pública otorgada el cuatro de marzo de dos mil cinco ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de marzo de dos mil cinco se cedieron participaciones de la compañía ESDINAMICO CIA LTDA. Tres.- A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: a) Hartmut Karl Bock Irigoyen, con cien (100) participaciones sociales de cuatro (4) dólares de los Estados Unidos cada una. Cuatro.- La Junta General Universal de Socios de ESDINAMICO CIA. LTDA. por acuerdo unánime resolvió el veinticinco de febrero de dos mil catorce, autorizar la cesión de CINCO participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del señor Hartmut Karl Bock Irigoyen, a favor del señor David Francisco Garcés Jaramillo de conformidad con el detalle que se indica a continuación: -----

SOCIOS	Capital	#Particip.	#Particip.	Capital luego
	Actual	Cedidas	Final	de Cesión
Hartmut Karl Bock Irigoyen	400	-5	95	380
David Garcés Jaramillo	0	+5	5	20
Totales	400		100	400

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Hartmut Karl Bock Irigoyen y María Soledad Mosquera Patiño ceden y transfieren, total e irrevocablemente, CINCO participaciones de cuatro (4) dólares de los Estados Unidos de América cada una que mantienen en la compañía ESDINAMICO CIA. LTDA., a favor del señor David

Francisco Garcés Jaramillo. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes que le corresponden a los cedentes respecto de las participaciones que en este acto se ceden.

CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.- Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de VEINTE dólares de los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por el señor Hartmut Karl Bock Irigoyen, Gerente General y representante legal de ESDINAMICO CIA. LTDA., de la cual se desprende que efectivamente la junta general universal de socios de la compañía ESDINAMICO CIA. LTDA., celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil catorce autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público.

CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y

PMW

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
IDENTIFICACIÓN Y EMERGENCIAS

CITIZENSHIP No. 1707490643-3

BOCK IRIGOYEN HARTMUT KARL
PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
28 AGOSTO 1975
M. 0280 04911 M.
PICHINCHA/QUITO
BONALCÁZAR 1975



Hartmut Bock

ECUATORIANA ***** V3333V2232

CASADO MARIA S MOSQUERA PATIÑO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

KARL BOCK
NORMA DEL ROSARIO IRIGOYEN
QUITO 29/04/2009
29/04/2009

REN 1293808




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

020 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0130 **1707490643**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOCK IRIGOYEN HARTMUT KARL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

Andrés Ribera
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

AN

Notaría 21
Alc. María Loura Delgado Viteri

Notaría 21
Alc. Loura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

07 ABR 2014

PMV
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 **Notaría 21**
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

[illegible]

Notaría 21
Abj. Maria Lcruz Delgado Vilel

Notaría 21
Ing. María Laura Bengio Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 07 ABR 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

IS photo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GARCÉS JARAMILLO
DAVID FRANCISCO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1975-03-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARISOL
BAHAMONDE POVEDA**

Nº **170509233-4**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCÉS FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO BERTHA DE FILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-05-09**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V23431222





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

016
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0263
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705092334
CÉDULA

GARCÉS JARAMILLO DAVID FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

0
0
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 21
Abg. María Loura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, - 07 ABR 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Asesoría Legal y Notarial

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESDINAMICO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Febrero de 2014, en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle Jose Padilla N330 y Nuñez de Vela Edificio Platinum, oficina 501, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, siendo las 10:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ESDINAMICO CIA. LTDA.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El Señor Hartmut Karl Bock Irigoyen, propietario de 100 participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América por un valor de USD 400,00.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el socio asistente por unanimidad resuelve renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Designación de Gerente General y Presidente de la compañía.
2. Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

Preside la Junta la señora María Soledad Mosquera Patiño, Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario de la Junta el Gerente General de la compañía señor Hartmut Karl Bock Irigoyen.

PRIMER PUNTO: Designación de Gerente General y Presidente de la compañía.

Toma la palabra la señora María Soledad Mosquera Patiño, quien manifiesta que ha tomado la decisión irrevocable de renunciar al cargo de Presidente de la Compañía. Igualmente, la señora María Soledad Mosquera Patiño manifiesta que el período para el cual fue electo el Gerente General de la compañía está por terminar, motivo por el cual se requiere designar uno nuevo o reelegir al actual. Con estos antecedentes, la señora María Soledad Mosquera Patiño propone que Hartmut Karl Bock Irigoyen sea reelegido en el cargo de Gerente General y propone el nombre de David Francisco Garcés Jaramillo para que sea designado Presidente de la compañía, ambas designaciones, por el período estatutario de dos años.

La Junta delibera por unos minutos respecto de los nombramientos propuestos y resuelve por unanimidad reelegir como Gerente General al señor Hartmut Karl Bock Irigoyen y designar en calidad de Presidente a David Francisco Garcés Jaramillo. La Junta resuelve que la Presidenta de la Junta extienda los nombramientos respectivos a las personas designadas.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

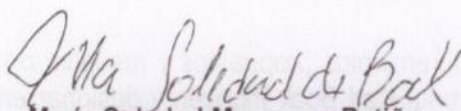
Toma la palabra el señor Hartmut Karl Bock Irigoyen, quien manifiesta que es su interés y voluntad ceder parte de las participaciones que mantiene en ESDINAMICO Cia. Ltda., a favor de David Francisco Garcés Jaramillo. Propone que la Junta General conozca y resuelva respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía. Explica el Gerente General de la compañía, que la cesión que se propone realizar, será por un total de cinco participaciones indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con el siguiente cuadro:

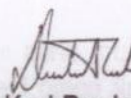
SOCIO	Capital Actual (USD)	# Participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
HARTMUT KARL BOCK IRIGOYEN	400	-5	95	380
DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO	0	+5	5	20
TOTALES	400	5	100	400

La Junta delibera por unos minutos respecto de la cesión de participaciones propuesta y resuelve por unanimidad autorizar la cesión de cinco participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de David Francisco Garcés Jaramillo; todo de conformidad con el cuadro que antecede.

Asimismo, la Junta solicita del Gerente General de la compañía que extienda la correspondiente certificación de autorización de la Junta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y a fin de que se pueda otorgar correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo mas puntos en el orden del día que tratar, Presidencia declara concluida la sesión y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual la misma es leída entre los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 11:30 horas.


Maria Soledad Mosquera Patiño
PRESIDENTE JUNTA


Hartmut Karl Bock Irigoyen
SECRETARIO JUNTA- SOCIO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ESDINAMICO CIA LTDA."
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2014.**

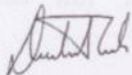
En la ciudad que Quito a los veinticinco días del mes de Febrero de 2014, CERTIFICO que a las 10h00 estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía conforme al siguiente detalle:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	No. DE VOTOS
HARTMUT KARL BOCK IRIGOYEN	100	100

En calidad de asistente:

DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO

El secretario de la Junta que certifica.-



Hartmut Karl Bock Irigoyen
Secretario de la Junta

José Padilla N3-30 y Núñez de Vela
Edificio Platinum oficina 501

Telfs. (593-2) 510-5220
(593-2) 500-8164
(593-2) 500-8652

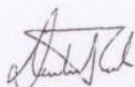
ventas@esdinamico.com

Quito - Ecuador

Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de ESDINAMICO Cia. Ltda., tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 25 de febrero de 2014, se ha procedido a autorizar por la totalidad de los socios la cesión de participaciones por parte del socio Hartmut Karl Bock Irigoyen a favor del señor David Francisco Garcés Jaramillo, en los términos contenidos en el Acta de la Junta.

Quito, 26 de febrero de 2014



Hartmut Karl Bock Irigoyen
Gerente General

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791889789001
RAZON SOCIAL: ESDINAMICO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ESDINAMICO CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BOCK IRIGOYEN HARTMUT KARL
CONTADOR: PAZMINO DEL SALTO GRACE CECILIA SALOME

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/06/2003	FEC. CONSTITUCION:	19/06/2003
FEC. INSCRIPCION:	30/07/2003	FECHA DE ACTUALIZACION:	14/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO DE INFORMATICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PADILLA Número: NS-30 Intersección: NUÑEZ DE VELA
Edificio: TORRE PLATINUM Oficina: 501 Referencia ubicación: TRAS EL MINISTERIO DE EDUCACION Telefono Trabajo:
025008652 Celular: 092783015 Email: mumi5@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: JLSF011010

Lugar de emisión: QUITO/PAE2 N22-57 V

Fecha y hora: 14/06/2012 15:55:15

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791889789001
RAZON SOCIAL: ESDINAMICO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/06/2003
NOMBRE COMERCIAL:	ESDINAMICO CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO DE INFORMATICA.
SERVICIO DE PUBLICIDAD.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA.
SERVICIO DE SEGURIDAD ELECTRONICA.
DESARROLLO DE SOFTWARE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Calle: PADILLA Número: N3-30 Intersección: NÚÑEZ DE VELA
Referencia: TRAS EL MINISTERIO DE EDUCACION Edificio: TORRE PLATINUM Oficina: 501 Teléfono Trabajo: 025008652 Celular:
092793015 Email: mumi6@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: ILSF011010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 14/06/2012 15:55:18

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en2.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 07 ABR 2014


Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 **Notaria 21**
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

 **Notaria 21**
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.- De conformidad con la Ley de Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría vigésima cuarta del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este negocio jurídico.- (firmado) Abogado David Francisco Garcés Jaramillo, matrícula profesional ocho mil setenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

HARTMUT KARL BOCK IRIGOYEN

cc. 1701490643

Mra. Soledad de Bock.
MARÍA SOLEDAD MOSQUERA PATIÑO
cc. 0913254652

David Francisco Garcés Jaramillo
DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO
cc. 1705092334



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por HARTMUT KARL BOCK IRIGOYEN Y SEÑORA, a favor de DAVID FRANCISCO GARCES JARAMILLO, sellada y firmada en Quito, siete de abril del dos mil catorce.- J.C.



primv



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGAN HARTMUT KARL BOCK IRIGOYEN Y MARIA SOLEDAD MOSQUERA PATIÑO A FAVOR DE DAVID FRANCISCO GARCES JARAMILLO, CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DE QUITO, CON FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "ESDINAMICO COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.- QUITO, A, QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- L.Q.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	325
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705092334	GARCES JARAMILLO DAVID FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707490643	BOCK IRIGOYEN HARTMUT KARL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARIA LAURA DELGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESDINAMICO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5 PARTICIPACIONES DE 4 DOLARES CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1862 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE JUNIO DE 2003, TOMO: 134.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

